



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 09 de abril de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
DE EL FAIQUE;

### VISTOS:

Por cuanto:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07, de fecha 08 de abril de 2024; la Solicitud con registro N° 803-2024, de fecha 01 de abril de 2024; el Informe N° 109-2024-MDSMF-GDSYSC/JIO, de fecha 03 de abril de 2024; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000254; el Informe Legal N° 078-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 08 de abril de 2024; sobre apoyo económico para la compra de equipos y materiales médicos para el Puesto de Salud Satélite del Centro Poblado Calangla, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, señala: "Los Gobiernos Locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobiernos Locales, promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

[email: masadepostas@munifaique.com](mailto:masadepostas@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante solicitud con registro N° 803-2024, de fecha 01 de abril de 2024, el Sr. Paco Ticliahuanca Labán, Presidente de Gestión del Puesto de Salud Satélite del Centro Poblado Calangla, requiere el apoyo económico de S/.5000.00, para realizar la compra de equipos y materiales médicos para el Puesto de Salud Satélite del Centro Poblado Calangla, con la finalidad de tener toda la implementación solicitada por el Ministerio de Salud, para el reconocimiento del puesto de Salud I-1 del Centro Poblado Calangla y poder tener una atención de salud más cerca a las personas más vulnerables que tienen muchas dificultades para trasladarse al Puesto de Salud del Caserío Naranjo;

Que, mediante Informe N° 109-2024-MDSMF-GDSYSC/JIO, de fecha 03 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, señala que, es fundamental que se apoye a garantizar la salud y el bienestar de la población que se encuentra en zonas rurales, para ello, es prioritario que se apoye este tipo de solicitudes, dado que el Puesto de Salud Satélite del Centro Poblado Calangla, se ubica en una zona estratégica para poder atender a madres gestantes, niños, adultos mayores, además, es fundamental que para que sea reconocido con categoría I-1;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal a lo solicitado, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000254, por el monto de S/.5000.00;

Que, mediante Informe Legal N° 078-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 08 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma S/.5000; en atención a ello, el trámite correspondiente es que lo solicitado sea debatido en Sesión de Concejo y de darse su aprobación, materializarse a través de Acuerdo de Concejo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 07, de 08 de abril de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de apoyo económico al Sr. Paco Ticliahuanca Labán, Presidente de Gestión del Puesto de Salud Satélite del Centro Poblado Calangla, por el monto de S/.5000.00, para la compra de equipos y materiales médicos para el Puesto de Salud Satélite del Centro Poblado de Calangla, los mismos que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Balanza con tallímetro	1
2	Pantoscopio pediátrico	1
3	Escalinata de dos peldaños	1
4	Congeladora	1
5	Tensiómetro	1

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: masadanertes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

## SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

6	Set de Instrumental para Examen Ginecológico	1
7	Biombo metálico de un cuerpo	1
8	Balde metálico	1
9	Estetoscopio de Pinard	1
10	Tensiómetro Aneroido para adulto	1
11	Estetoscopio adulto	1
12	Set de Instrumental para examen ginecológico	1
13	Set de Instrumental para inserción de diu	1
14	Parihuela	1
15	Refrigeradora Doméstica	1
16	Mobiliario y equipos para farmacotenia	1
17	Balanza	1
18	Set Instrumental para atención de parto	1
19	Estetoscopio Adulto	1
20	Resucitador Manual Pediátrico / Neonatal	1
21	Esterilizador de color seco 16 L (12l)	1
22	Porta balde metálico rodable con balde	1
23	Pinza para extracción de cuerpo extraño naso ótica	1
24	Silla de ruedas	1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNÍQUESE el presente acuerdo para los fines correspondientes a los señores Regidores y demás estamentos de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.municipalidad.com

email: macedomest@munifaique.com